



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 11 de marzo de 2026.

Número 30

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1114.- Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1340.- Expediente Número 00226/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1324.- Expediente Número 00175/2023, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 1341.- Expediente Número 00996/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1325.- Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 1342.- Expediente Número 00127/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1326.- Expediente Número 00355/2012, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	4	EDICTO 1343.- Expediente Número 00968/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1327.- Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 1344.- Expediente Número 00815/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1328.- Expediente Número 00552/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1345.- Expediente Número 01038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1329.- Expediente Número 0291/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	5	EDICTO 1346.- Expediente Número 01089/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1330.- Expediente Número 00970/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	6	EDICTO 1347.- Expediente Número 00588/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1331.- Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad.	6	EDICTO 1348.- Expediente Número 00073/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 1332.- Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio De Divorcio Incausado.	7	EDICTO 1349.- Expediente Número 00081/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1333.- Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	7	EDICTO 1350.- Expediente Número 00124/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1334.- Expediente Número 00081/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1351.- Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1335.- Expediente, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1352.- Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1336.- Expediente 00180/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	8	EDICTO 1353.- Expediente 00022/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1337.- Expediente Número 00193/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 1354.- Expediente 00058/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1338.- Expediente Número 00185/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1355.- Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1339.- Expediente Número 00223/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1356.- Expediente Número 00096/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 1357.- Expediente Número 00107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1358.- Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1359.- Expediente 0107/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1360.- Expediente Número 00075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1361.- Expediente Número 01376/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1362.- Expediente Número 00085/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1363.- Expediente Número 00087/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1364.- Expediente Número 00108/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1365.- Expediente Número 00182/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1366.- Expediente Número 01287/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1367.- Expediente Número 00126/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1368.- Expediente Número 00125/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1369.- Expediente Número 01132/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario.	17
EDICTO 1370.- Expediente Número 00060/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1371.- Expediente 00131/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1372.- Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1373.- Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1374.- Expediente Número 00118/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1375.- Expediente Número 00125/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1376.- Expediente Número 00127/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1377.- Expediente Número 00844/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1378.- Expediente Número 01077/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1379.- Expediente Número 01161/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1380.- Expediente Número 01199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1381.- Expediente Número 00046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1382.- Expediente Número 4/2024, relativo al Juicio de Ejecución.	20
EDICTO 1383.- Expediente Número 01023/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de enero de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis (2026) ordenó sacar a remate, dictado dentro del Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. ROOSVEL ABRAHAM BECERRA MACÍAS, Y DULCE GUADALUPE DELGADO TURRUBIATES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado con el número 4137, de la calle Paseo de los Sauces, e identificado con lote 9, de la manzana 1, privada 2, del Fraccionamiento Los Sauces, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87028; con una superficie de 207.152 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.65 metros con calle Paseo de los Sauces; AL SUR.- en 13.65 metros, con límite del fraccionamiento; AL ESTE.- en 15.18 metros con lote 10; AL OESTE.- en 15.18 metros con lote 08; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 63099, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$3'875,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2026), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

1114.- Marzo 3 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00175/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00175/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CHICO, en contra de MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL.

□ Por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1324.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARNULFO IBARRA ESTRADA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha a los (22) veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ITZEL ANDREA ZAMORA GARCIA en contra de ARNULFO IBARRA ESTRADA en contra de ARNULFO IBARRA ESTRADA, a quien se le reclaman en los números 1).- y 2).- de su demanda.

Ordenándose emplazar a ARNULFO IBARRA ESTRADA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la

última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de febrero de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1325.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUILLERMO JAVIER CRUZ RUVALCABA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó admitir a trámite el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia del Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, Expediente 00355/2012, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARGIA LIZZET RUVALCABA HERNANDEZ, en contra de JOSE JULIÁN CRUZ FIGUEROA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 días de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1326.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDGAR RANGEL OLVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, radico el Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por ARTURO MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ, en contra de EDGAR RANGEL OLVERA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La Rescisión del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el suscrito y el C. EDGAR REABGEL OLVERA, celebrado con fecha 01 de mayo de 2021, respecto del bien inmueble que consta de dos locales en planta baja, un departamento en planta alta, ubicado en calle Guerrero, número 403, Sur, colonia Santa Ana en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, entre calles Capitán Pérez y Quintero, C.P. 89607.-B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del bien inmueble arrendado.- C).- El pago de las rentas adeudadas desde el mes de noviembre de 2022, y los que se sigan venciendo hasta el momento en que la parte demandada desocupe y entregue el bien inmueble materia de la presente controversia a razón de \$7000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, cada una.- D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble, materia del presente Juicio.- E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.”

Y mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a EDGAR RANGEL OLVERA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1327.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de agosto del año 2024, se radico el Expediente Número 00552/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Arnulfo Sánchez Valdez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la C. MARISOL ARCE LOZANO, en contra de la C. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se ejecute la Garantía Hipotecaria inscrita a favor de la SRA. MARISOL ARCE LOZANO para responder por el pago de las cantidades precisadas en la presente demanda e inscrita en el Registro Público de la Propiedad celebrada bajo el primer testimonio de la Escritura Pública No. 6,192, Volumen 272 de fecha del 20 de julio del 2021 la cual contiene el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, celebrado de una primera parte como acreedor/a la C. MARISOL ARCE LOZANO de una segunda parte la SRA. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, como Deudora y Otorgante de Garantía Pasada ante la Fe del Lic. Carlos Pérez Hernández, Notario Público Número 126, en Ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas según lo establecido en la Cláusula Cuatro exhibida como Anexo número Dos. B).- El pago de la cantidad de \$1'452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de intereses moratorios generados por 23 mensualidades vencidas a partir del 20 de julio 2022 hasta el mes de julio del 2024, más los que sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden en los términos de lo establecido en la Cláusula Quinta de los intereses del Convenio del Reconocimiento de Adeudo. C).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y mediante auto de fecha 05 de febrero del año 2026, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1328.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROJO.
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0291/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado José Luis López López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", persona moral que a su vez actúa en representación de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de "Fiduciario", y continuado por el Licenciado Amado Lince Lozano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", a cargo de la Ciudadana MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROJO, ordenándose en fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, el presente edicto, para su notificación correspondiente.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

1329.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. EDGAR EDUARDO GARZA CAMERO
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado por la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dio por radicado el Expediente Número 00970/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial, promovida por HILDA LUCIA HERNANDEZ MONTIEL, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea llamar a Juicio al C. EDGAR EDUARDO GARZA CAMERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer en la presente Jurisdicción Voluntaria y manifestar lo que a sus intereses convenga, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito inicial de demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2026.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción i y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

1330.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha once de junio del dos mil veintiuno, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ARELLANO MORENO Y ANTONIA SANTOS HUESCA, en contra de CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ, ALICIA ROJAS Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA, en el que se le reclama: "a).- se declare por sentencia firme que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o adquisitiva y en perjuicio de los demandados CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ Y ALICIA ROJAS de un terreno urbano ubicado en el Ejido La Retama de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Lote 06, Manzana 04 de la Zona 1, con una superficie 1,156.430 metros

cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Primera Número 7255, Legajo 2-146 del municipio de Reynosa, Tamaulipas... b).- del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS DELEGACIÓN REYNOSA, se reclama la cancelación de la inscripción antes hecha por esa dependencia a nombre del demandado CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ...

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio...". Y en atención que mediante Resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la Impartición de Justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas, se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO Puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020.- Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Asimismo, mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco se ordenó emplazar a la parte demandada CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Se precisa que la presente publicación solo es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 23 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1331.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio De Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSE LUIS FRANCO HERNÁNDEZ, en contra de la C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, el C. JOSE LUIS FRANCO HERNANDEZ, demandó en la vía ordinaria-civil, a la C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, matrimonio registrado en Acta Número 216 en el libro 2 en la Oficialía Segunda en esta ciudad, con fecha de registro 19 de agosto de 1996.

B).- La disolución de la sociedad conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00562/2025.

Por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas dos de octubre de dos mil veinticinco y cinco de febrero del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1332.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de Marzo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por LUCIO LORENZO ALVINEDA MEJÍA, en contra de JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado C. JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de febrero del dos mil veintiséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1333.- Marzo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANASTACIO REYNA OLIVA, denunciado por MARCELINA GÁMEZ ESCOBAR, ALEJANDRO REYNA GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1334.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LICON MENDOZA, denunciado por PETRA SÁNCHEZ RUIZ, JOSUÉ LICON SÁNCHEZ, HILDA LICON SÁNCHEZ, AMELIA LICON SÁNCHEZ, MARÍA DE LA CRUZ LICON SÁNCHEZ, ADRIANA ELIZABETH LICON SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1335.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los finados AGUSTÍN YÁÑEZ COSME Y ALICIA DÍAZ CONDE, denunciado por MARÍA DEL CARMEN YÁÑEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1336.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SAN JUAN BARRÓN GONZÁLEZ, denunciado por CARLOS DANIEL BARRÓN QUIÑONES, MARÍA CRISTINA QUIÑONES VERDINES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de febrero de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1337.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO RAÚL MEDINA GARZA, denunciado por MARIA VICTORIA MEDINA RUIZ, CLAUDIA ADRIANA MEDINA RUIZ, RUBÉN MEDINA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1338.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM NORBERTA HERNANDEZ CERVANTES, denunciado por ÁNGELA MICHELLE SALAZAR HERNANDEZ, LUIS JORGE SALAZAR HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1339.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO COLUNGA HUERTA, denunciado por LAURA EUGENIA SANCHEZ LLARENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1340.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MELQUIADES HERNANDEZ AVALOS Y SARA TORRES LÓPEZ, denunciado por ANA LAURA DESIREE HERNANDEZ TORRES, ELI NOHEMI HERNANDEZ TORRES, SARA AIMÉ HERNANDEZ TORRES, VÍCTOR EDUARDO HERNANDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1341.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO BETANCOURT BETANCOURT, denunciado por los CC. MARIA DEL PILAR LLERA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1342.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA NORA RAMÍREZ AVILÉS, denunciado por la C. ROSA ELVIA RAMÍREZ AVILÉS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1343.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIOQUINTO HERNANDEZ PESQUINA, quien falleció el día treinta de julio del año 2021, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de ++ denunciado por MARINA HERNANDEZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1344.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 Dos de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN VEGA, quien falleció el 13 de agosto del año 2025, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ANA MARIA CASTELLANOS MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de enero de 2026.- Doy fe.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1345.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de diciembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA PATRICIA SANCHEZ GUEVARA, quien falleció el 08 ocho de Septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por IVÁN AGUNDIZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1346.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA LETICIA RAMÍREZ AVILÉS, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete (2017) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSA ELVIA RAMÍREZ AVILÉS.

Expediente registrado bajo el Número 00588/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1347.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 29 de enero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MELVA JUÁREZ, denunciado por el C. JUAN JOSÉ RAMÍREZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista,

LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1348.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 03 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURORA SILVA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. MARCO ANTONIO ÁVALOS SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1349.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 17 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ZAPATA ESCALANTE, denunciada por las C.C. MARÍA LORETO ALMAGUER AVALOS, MARÍA DEL ROCÍO ZAPATA ALMAGUER Y MARÍA SAN JUANA ZAPATA ALMAGUER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1350.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CIRILA GARCIA JASSO Y ALFREDO JIMÉNEZ MORALES, denunciado por los C. ALFREDO JIMÉNEZ GARCIA, ÁNGEL JIMÉNEZ GARCIA, JUANA MARIA JIMÉNEZ GARCIA Y OLIVIA JIMÉNEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1351.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Salt González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDA TORRES ROMERO, denunciado por ATANACIA TREJO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de abril de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1352.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (12) doce de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de INÉS GUADALUPE DE JESÚS JAVIER, promovido por los C.C. PABLO ROBLEDO AVALOS, MICHELLE DANIEL ROBLEDO DE JESÚS, KAREN ROBLEDO DE JESÚS Y LEYDI VIANETT ROBLEDO DE JESÚS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de enero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1353.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (23) veintitrés de enero del dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00058/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA CECILIA IBARRA ESQUIVEL promovido por los C.C. JUAN JOSE ESCALANTE CIBRIAN, FRIDA VALERIA ESCALANTE IBARRA Y ARIEL ZEMA ESCALANTE IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1354.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once (11) de febrero del dos mil veintiséis, la C. Licenciado Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE TREVIÑO SEGOVIA Y MA. EDUVIGES MARTÍNEZ CORCOLES, promovido por los C.C. BLANCA JUDITH TREVIÑO MARTÍNEZ, GABRIELA TREVIÑO MARTÍNEZ, MARINA TREVIÑO MARTÍNEZ, PATRICIA DEL CARMEN TREVIÑO MARTÍNEZ Y VERÓNICA ADRIANA TREVIÑO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1355.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00096/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora REBECA SANCHEZ ESPINOZA, denunciado por los C. JUAN JOSE SILVA SANCHEZ, MARIO ALBERTO SILVA SANCHEZ Y SAN JUANA BLANCA SILVA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1356.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM GARZA ESCOBEDO, denunciado por los C.C. FLAVIA GARZA ESCOBEDO, ERNESTO GARZA ESCOBEDO, ALFONSO GARZA ESCOBEDO, TOMASA GARZA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1357.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de Febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO CASTILLEJA ROSALES, denunciado por la C. NORBERTA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1358.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0107/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JULIA MARTÍNEZ FUENTES Y VALERIANO SANTILLÁN MARTÍNEZ, denunciado por BRENDA ELIZABETH SANTILLÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de febrero del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1359.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYES CASTRO, denunciado por EUNICE LILIANA SANTOS JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1360.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01376/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN RAMÍREZ GARCIA, denunciado por MIRIAM GUADALUPE HERNANDEZ RAMÍREZ, VERÓNICA NATALI HERNANDEZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1361.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GALARZA GARCIA, denunciado por MAURO ENRIQUE GALARZA TAMEZ, NANCY YANELLY GALARZA TAMEZ, WILBER GUADALUPE GALARZA TAMEZ, LETICIA TAMEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1362.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de enero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MEDINA OCHOA, denunciado por MARGARITA OCHOA BARRÓN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARGARITA OCHOA BARRÓN, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1363.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEZ, denunciado por ROSA YOLANDA MORQUECHO MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA YOLANDA MORQUECHO MARTÍNEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1364.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA RAMÍREZ GARCIA, denunciado por JONATHAN JIMÉNEZ RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1365.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de diciembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, denunciado por IRMA ADRIANA RAMÍREZ FONSECA Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1366.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PESINA LOERA, denunciado por JUAN ANTONIO TORRES PECINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1367.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto dictado en fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSALVA CHÁVEZ PEREZ, denunciada por los C.C. MANUEL DE JESÚS CENICEROS CHÁVEZ Y ALMA ELIZABETH CENICEROS CHÁVEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2026.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1368.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01132/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de SANTOS OLVERA GALVÁN, denunciada por el C. BERNARDO CARREÑO BOLADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1369.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN MELGAREJO MARTÍNEZ, denunciado por RITO OLVERA SALAZAR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condues y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1370.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos en materia Penal Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en términos del numeral 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, que actúa con la Oficial Judicial "B" habilitada como Secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar por Ministerio de Ley, Licenciada Alba Cecilia Gómez Solano, por auto de fecha veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00131/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DORA ALICIA SÁNCHEZ CASTRO, denunciado por el C. EDGAR ADRIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de marzo de 2023.- La Oficial Judicial "B" Habilitada como Secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar por Ministerio de Ley, C. LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1371.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00027/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NESTORA CERVANTES ALVIZO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Emiliano Zapata municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. LUCIA GARCÍA CERVANTES, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de los corrientes (febrero del 2026) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 06 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

1372.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de septiembre de 2024, radicó el Expediente Número 00291/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ORESTE FLORES CAVAZOS, denunciado por ROSALVA CANO ZÚÑIGA, MARISSA FLORES CANO, EDUARDO FLORES CANO, NELLY FLORES CANO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil

veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

1373.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA GARZA SANCHEZ, quien también era conocida con los nombres de SANJUANA GARZA DE ELIZONDO Y/O SAN JUANA GARZA SANCHEZ, promovido por GUSTAVO ELIZONDO FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1374.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ADÁN VALADEZ GARCÍA, promovido por MARÍA ISABEL VALADEZ RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1375.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROSARIO SALINAS JIMÉNEZ, promovido por MARÍA ESTER BOCANEGRA JIMÉNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1376.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RODRÍGUEZ LIMÓN, promovido por FRANCISCO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1377.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01077/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA SALGADO RAMÍREZ Y ALBERTO GALINDO FLORES, promovido por MARIA IRMA GALINDO SALGADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1378.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO MEDINA DE SANTIAGO y LUCÍA DE LEÓN MEDINA, promovido por RAÚL DE LEÓN CORNEJO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1379.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR GARZA GARZA, promovido por MARTHA TORRES DÁVILA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1380.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PEREZ MÉNDEZ, quien falleció el día ocho de diciembre de dos mil veinte en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Boulevard Martínez de la Revolución número 102, de la colonia Nuevo Amanecer de González, Tamaulipas con Código Postal 89710, y es denunciado por ENEIDA MÉNDEZ ROBLEDO, JESÚS PEREZ MÉNDEZ E ISABEL PEREZ MÉNDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 17 de febrero de 2026.- Secretaría de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1381.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****LOGISTIC NODES S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Maestro Martín Rodríguez Chávez, asistido de la Maestra Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, quien fuera Juez y Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, se admitió a trámite el Expediente Número 4/2024, relativo al Juicio de Ejecución, promovido por OMAR FAIRHUST GÓMEZ GARZA, en contra de LOGISTIC NODES S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a la parte demandada citada en la parte superior:

Se hace saber a la parte demandada, LOGISTIC NODES S.A. DE C.V., que deberá presentarse dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación, ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, el cual está ubicado en Avenida General Ávila Camacho, Esquina con calle Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135, de esta ciudad, para que dé cumplimiento voluntario del Convenio realizado en fecha 22 de agosto de 2024, respecto al Expediente Número 0004/2024, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se procederá a dictar auto de requerimiento y embargo para el cumplimiento forzoso, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse.- Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la Página Oficial del Portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a; dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).- Con Firma Electrónica de la Secretaria Instructora, MAESTRA MA. ELENA SALAZAR FLORES.

1382.- Marzo 11 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de los corrientes (febrero 2026), dictado en el Expediente Número 01023/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representado por FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de CARLOS ADRIÁN FIKIR BLANCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: domicilio ubicado en Avenida Los Ébanos, número 530, Fraccionamiento Hacienda del Bosque, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87049, mismo que se identifica como lote 7, manzana 15, del Fraccionamiento y ciudad indicados, el cual consta de una superficie de terreno 127.50 metros cuadrados y 106.85 metros cuadrados de construcción, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.50 metros con Avenida Los Ébanos; AL SUR.- en 7.50 metros con lote 36; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 8 y; AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 6; mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado CARLOS ADRIÁN FIKIR BLANCO, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 76964, del municipio de Victoria, Tamaulipas., valuado en la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se

convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de Google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2026.

Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1383.- Marzo 11 y 19.- 1v2.
